



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2015-A/MPCH

La Merced, 25 FEB 2015



VISTOS:

El Informe N° 046-2015-GEMU/MPCH del 16 de Febrero de 2015, de fecha 16 de febrero de 2015, emitido por el Gerente Municipal; la Opinión Legal N° 89-2015-GAJ/MPCH recepcionado el 19 de Febrero, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 3° de la Ley 27680 - Ley que aprueba la Reforma Constitucional, establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril del 2014, en el Artículo 3°, Item 3.1), inciso a) señala: Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, el inciso d) de la norma señala líneas arriba señala: "No pueden ser designados como responsables de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, el Cajero, Regidores, aquellos que efectúen labores de registro contable, los que laboran en el área de Logística o sus similares y en Control Interno.

Que, mediante Informe N° 002-2015-SGT/MPCH, de fecha 08 de Enero de 2015, la Sra. Armida L. Campos Zegarra - Sub Gerente de Tesorería, comunica respecto a la designación de titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas bancarias y deben de ser aprobadas en Sesión de Concejo para el periodo 2015 -2018, toda vez que se requerirá para los giros de gastos que se presentaran a partir del ejercicio 2015, como son órdenes de compra, servicios, planillas de haberes, viáticos, cargas sociales u otros, siendo de las siguientes Cuentas Bancarias que mantenemos en el Banco de la Nación:

- Cta. Cte. N° 0470-000155 – Receptora Foncomun
- Cta. Cte. N° 0470-004142 – Otros Impuestos Municipales
- Cta. Cte. N° 0470-004150 – Recursos Directamente Recaudados
- Cta. Cte. N° 0470-004746 – Maquinaria
- Cta. Cte. N° 0470-005564 – D.S 051-88-PCM-PENSIONES
- Cta. Cte. N° 0470-005475 – Defensa Civil
- Cta. Cte. N° 0470-009950 – Garantía
- Cta. Cte. N° 0470-013036 – R. DD. Determinados
- Cta. Cte. N° 0470-011122 – Endeudamiento Interno
- Cta. Cte. N° 0470-013931 – Mindes
- Cta. Cte. N° 0470-012617 – Presupuesto Tesoro Público (Recursos Ordinarios)
- Cta. Cte. N° 0470-014113 – MPCH – Caminos Rurales.
- Cta. Cte. N° 0470-019263 – Programa Trabaja Perú.



Que, mediante Informe N° 002-2015-GADM/MPCH, de 13 de Enero del 2015, el Sr. Walter Ponce Peña – Gerente de Administración (e) sugiere se conforme a los responsables para el manejo de cuentas bancarias para e inicio de la transacción financiera y considerar en la agenda para la próxima Sesión de Concejo.

Que, mediante el Informe N° 031-2015-GEMU/MPCH, de fecha 02 de febrero del 2015, emitido por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, comunica la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias a los siguientes funcionarios y debiendo ser considerado en la agenda para ser aprobada en la próxima sesión de concejo:

- Sra. Armida Lorena Campos Zegarra Sub Gerente de Tesorería
- Sr. Walter Fedenciano Ponce Peña Gerente de Administración
- Sra. Lourdes Luz Paredes Gutarra Jefe de la Oficina de Registro Civil

Que, mediante Informe N° 046-2015-GEMU/MPCH, de fecha 16 de febrero dl 2015, el Bach/Abog. Marino Aroni Calderón, solicita la designación de titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias y deberán de ser aprobadas en Sesión de Concejo, conforme a la siguiente recomendación:

- Sr. Walter Huamanchay Pérez Gerente de Administración - Titular
- Sra. Armida Lorena Campos Zegarra Sub Gerente de Tesorería - Titular
- Sr. Walter Fedenciano Ponce Peña Jefe de Defensa Civil - Suplente
- Sra. Lourdes Luz Paredes Gutarra Jefe de la Oficina de Registro Civil - Suplente

Que, el 10 de Abril del 2014, se publicó la Resolución Directoral N° 31-2014-EF-52.03 a través de la cual se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos de la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03.

Que, estando a lo expuesto la acreditación de la Designación o cambio de Titulares y Suplentes de la Entidad para el manejo de las cuentas bancarias, se considera procedente la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, siendo que no requiere del acuerdo de conejo municipal, conforme lo señala la Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, por lo tanto se deberá de designar a los titulares y suplentes para Registro de Firmas de las Ctas. Ctes. Del Banco de La Nación y Registros ante el Ministerio de Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Opinión Legal N° 89-2015-GAJ/MPCH, de fecha 19 de febrero del 2015, emitido por el Abog. Rodolfo R. Gutarra Gutierrez - Gerente de Asesoría Legal, opina procedente la aprobación de los nuevos titulares y suplentes para Registro de Firmas de las Ctas. Cte. Del Banco de la Nación y Registros ante el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a los nuevos Titulares y Suplentes para el Registro de Firmas de las Ctas. Ctes. del Banco de la Nación y Registro de Firmas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el periodo 2015 -2018, conformadas las siguientes personas:

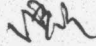
- Sr. Walter Huamanchay Pérez Gerente de Administración - Titular
- Sra. Armida Lorena Campos Zegarra Sub Gerente de Tesorería - Titular
- Sr. Walter Fedenciano Ponce Peña Jefe de Defensa Civil - Suplente
- Sra. Lourdes Luz Paredes Gutarra Jefe de la Oficina de Registro Civil - Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, al Jefe de Defensa Civil, Jefe de la Oficina de Registro Civil, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde